

ANEXO A.1

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Prestación de servicios de Asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL:

Prestación de servicios de asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados, previa autorización de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública , al Hospital San Francisco domicilio social en la Av. de Hernán Núñez de Toledo, 5 o a la Comunidad Terapéutica San Antonio, sito en la c/ Extremadura nº 8, ambas en la vecina localidad de Málaga, de hasta 24 plazas residenciales.

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, en el área que corresponda (Unidad de media y larga Estancia o Comunidad Terapéutica, según se determine por el facultativo médico responsable de la Unidad de Salud Mental o del Servicio de Psiquiatría del Hospital Comarcal del INGESA, pudiendo variar el recurso asistencial en atención a la situación sanitaria del paciente por el facultativo médico de la entidad colaboradora, previa notificación al médico psiquiatra que en su caso hubiera derivado al paciente.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF): Hospital San Francisco CIF A29055670

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con enfermedad Mental

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 24 PLAZAS del 1/01/2024 a 31/12/2024

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Hospital San Francisco en Avenida Hernán Núñez de Toledo 5 y Comunidad Terapéutica San Antonio en calle Extremadura 8 (Málaga)

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario) Atención integral durante 24 horas/365 días.

8.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos generales que han de guiar su organización y funcionamiento son los siguientes:

- Asegurar la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención y soporte.
- Ofrecer el cuidado y apoyo personal y social que los usuarios necesiten para mejorar su situación y calidad de vida.
- Favorecer la mejora de la autonomía personal o social de los usuarios residentes de tal forma que les permita un funcionamiento lo más normalizado posible.
- Posibilitar el mantenimiento en el centro sanitario o en la comunidad en las mejores condiciones posibles de dignidad y calidad de vida.
- Favorecer la progresiva integración social de los usuarios residentes

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, en el área que corresponda (Unidad de media y larga Estancia o Comunidad Terapéutica, según se determine por el facultativo médico responsable de la Unidad de Salud Mental o del Servicio de Psiquiatría del Hospital Comarcal del INGESA, pudiendo variar el recurso asistencial en atención a la situación sanitaria del paciente por el facultativo médico de la entidad colaboradora, previa notificación al médico psiquiatra que en su caso hubiera derivado al paciente.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: Hasta 735.840,00 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA: 92,57 €

11.- APORTACIÓN RESIDENTE: 9,87€/ADÍA¹

11- COSTE DIARIO DE LA PLAZA CON DESCUENTO PENSION RESIDENTE: 82,70 €

12.- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA: 53,24€

¹ Estimación aportaciones año 2024